

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2022

Honorable Senador

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

Presidente

Senado de la República

secretaria.general@senado.gov.co

MFCM-171-2022

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 17 del Proyecto de Ley No 160 de 2022- 181 de 2022 Senado, “Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de paz de Estado, y se dictan otras disposiciones”.

~~**Artículo 17.** Facúltese al Presidente de la República para que, en el marco de la política de Paz Total, pueda otorgar indultos a aquellas personas que hayan sido condenadas por conductas desplegadas en contextos relacionados con el ejercicio del derecho a la protesta social.~~

~~**Parágrafo.** El Ministerio de Justicia y del Derecho deberá entregarle al Presidente de la República el listado de las personas que puedan ser beneficiarias de esta medida.~~

JUSTIFICACIÓN

Pretender que el Presidente de la República, adquiera el poder de indulto, para que cese la persecución penal contra personas que bajo la excusa de la protesta social, secuestraron, torturaron, hirieron, produjeron bloqueos y daño en bien ajeno no puede ser de recibo en un Estado de Derecho como se reputa Colombia.

Debo recordar a esta plenaria que las autoridades tipificaron 2.175 hechos criminales, ejecutados por Primera Línea, entre los que hay 680 casos de daño en bien ajeno, 1.009 afectaciones a Policías, 996 policías heridos, 3 homicidios, 7 secuestros y 3 torturas.

Además se estableció que esos mismos sujetos adelantaron 419 hechos de obstrucción de vías.

También provocaron 67 incendios contra infraestructura pública, entidades estatales, sector comercial y entidades financieras.

Pésimo mensaje se da en el país, cuando se indulta por la puerta de atrás, a personas señaladas e investigadas por la comisión de crímenes que están tipificados en nuestro ordenamiento jurídico.

Recordemos que por el accionar de los criminales que hoy pretenden ser indultados, se generaron pérdidas en el sector Comercio por más de \$2,2 billones de pesos y en el agro afectaciones por más \$1,7 billones de pesos

Por las anteriores consideraciones, solicito a la honorable plenaria se elimine el artículo 17 del Proyecto de Ley No 160 de 2022- 181 de 2022 Senado con su respectivo párrafo.

Atentamente,



MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República de Colombia